



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2023

Expte. N° 17.702/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Esp. Rafael Fabián GUTIÉRREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico la presentación del libro: *"61 Postales sobre el viento"*, organizado bajo su dirección en el marco del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado *"Letras de Salta para recuperar y compartir"*.

QUE dicha presentación fue realizada el día 22 de junio del corriente año en las instalaciones del Complejo de Archivos y Bibliotecas de la Provincia de Salta, avalado por el Consejo de Extensión Universitaria, según consta en el Acta de la 5ª Reunión Ordinaria de fecha 3 de agosto de 2023 del mencionado Consejo.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se tenga por declarado de interés académico esta iniciativa.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Académico la presentación del libro: *"61 Postales sobre el viento"*, realizado el día 22 de junio del corriente año en las instalaciones del Complejo de Archivos y Bibliotecas de la Provincia de Salta, organizado en el marco del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado *"Letras de Salta para recuperar y compartir"*, bajo la dirección del Esp. Rafael Fabián GUTIÉRREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1733-2023